



GOBIERNO REGIONAL  
**Cajamarca**

# **PLAN ANUAL 2010**

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial**

Cajamarca Enero del 2010



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

## Nº 046 - 2010-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 22 JUL 2010

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del año 2010; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen Nº 003-2010-GR.CAJ-CR/COP, evacuado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, referente a la aprobación de Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, con el voto unánime del Pleno, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 15º literal "c" establece que: "es atribución del Consejo Regional aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal". Así mismo en el artículo 21º, inciso p), prescribe que es atribución de la Presidencia Regional presentar al Consejo Regional el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual. Finalmente en el artículo 32º establece que la Gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

- Que, mediante ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71º (Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo) establece en los numerales: 71.1 Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL), según sea el caso. 71.2 El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 020-2005-GR.CAJ-CR, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 83º, literal a) prescribe: "es función de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Difundir, orientar y dirigir la metodología establecida para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y Plan Anual del Gobierno Regional". En el artículo 85º literal a) y b) señala que son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: a) Proponer las metodologías para la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Anual del Gobierno Regional; b) Consolidar y elaborar los proyectos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Plan Anual del Gobierno Regional;

- Que, mediante Oficio Nº 277-2010-GR.CAJ/P, de fecha 25 de junio del año 2010, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, remite al Consejero Delegado, Ing. Wilson Nicolás Flores Castillo, el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, solicitándole que por intermedio de su persona se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional para su aprobación.

Que, mediante Oficio Nº 1005-10-CAJ-GRPPAT, de fecha 24 de junio del año 2010, eleva al presidente del Gobierno Regional Cajamarca el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, conteniendo entre otros documentos el Oficio Nº 069-2010-GR.CAJ/GRPPAT-SGPLCTI, y el Informe Nº 014-2010-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI, con el cual el Sub Gerente de Planeamiento y CTI, Eco. Jorge Luis Paredes Vásquez, informa técnicamente al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Wálter Ibáñez Juárez, respecto al Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo señala como Sustento Técnico que: 1) En el marco del proceso de planificación estratégica territorial, cuyo eslabón principal es el Plan de Desarrollo Regional Concertado, es necesario insertar en los instrumentos de gestión institucional que operativicen en el de corto plazo las propuestas de éstos planes de largo y mediano plazo; por lo expuesto y la estructura legal descrita; el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, se constituye en un instrumento de planificación operativa mediante el cual se prevé un conjunto de actividades y proyectos que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales para el ejercicio fiscal 2010; la ejecución de éste conjunto de actividades y proyectos orientan las acciones institucionales a ser desarrolladas en éste corto plazo y la utilización en forma racional de los recursos, 2) La finalidad del Plan Anual 2010, es orientar la gestión en el marco de las "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el Periodo 2007-2010", y los Acuerdos del Presupuesto Participativo Regional, facilitando la consecución de la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Gobierno Regional. Así mismo es preciso señalar que el Plan Anual 2010 del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, se inscribe en la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2007 — 2011 y la Programación Multianual de Inversiones de este instrumento de Gestión Institucional, 3) Finalmente el Plan Anual 2010, busca articular coherentemente la asignación y ejecución de recursos presupuestales, con Objetivos estratégicos Regionales e institucionales y mejorar la calidad del gasto público, en tal sentido su ordenada ejecución, aportará positivamente al esfuerzo de impulsar el desarrollo sostenido de nuestra región. Y como conclusión, señala que el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, se formuló en base a la normatividad propuesta y con la información proporcionada por las Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales y demás dependencias pertenecientes al Gobierno Regional Cajamarca.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046 - 2010-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 22 JUL 2010

- Que, mediante Oficio N° 310-2010-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 07 de julio del año 2010, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Dr. César Vásquez Rebaza, remite a la Comisión Ordinaria de Planeamiento la opinión legal solicitada, en los siguientes términos: 1) De conformidad con lo dispuesto por la parte pertinente del artículo 21°, literal p) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional presentar al Consejo Regional el Plan Anual para su aprobación. 2) Dentro de las atribuciones del Consejo Regional está la de Aprobar el Plan Anual, según lo dispuesto por la parte pertinente del artículo 15°, literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por lo expuesto opinó que resulta procedente que el Consejo Regional proceda a aprobar el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional de Cajamarca.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27880, Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que en folios ochenta y tres (83) se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.
- SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación del texto aprobar el Plan Anual 2010 del Gobierno Regional Cajamarca en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
Hones Castillo Wilson  
CONSEJERO DELEGADO  
POR EL CONSEJO REGIONAL

## PRESENTACIÓN

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha formulado el “**PLAN ANUAL 2010**” del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que precisa el procedimiento para su aprobación y utilización.

Se constituye en finalidad del Plan Anual, orientar la gestión institucional en el marco de las “Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el Periodo 2007-2010”, su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos; y en éste contexto prevé para el presente ejercicio fiscal, la ejecución de un conjunto de proyectos y actividades que consoliden, en el mediano plazo, esta propuesta estratégica.

El Plan Anual 2010, muestra como se articula la inversión pública que Gestiona el Gobierno Regional; además, señala con claridad cual es la contribución de cada Unidad Orgánica para la consolidación de Objetivos Generales y Específicos. Las intervenciones, actividades y/o proyectos propuestos por las unidades Orgánicas, vinculan a estas con uno o mas objetivos; la precisa identificación de la articulación, rescata el importante rol que cumplen cada una de ellas y facilita su evaluación.

El Plan Anual 2010, al articular coherentemente la asignación de recursos presupuestales con Objetivos estratégicos; Regionales e institucionales, busca mejorar la calidad del gasto público, en tal sentido su ordenada ejecución, aportará positivamente al esfuerzo de impulsar el desarrollo inclusivo de nuestra región.

Es preciso señalar que el Plan Anual 2010 del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, se inscribe en la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011 y la Programación Multianual de Inversiones de este instrumento de Gestión Institucional.

El Plan Anual 2010 consta de un formato, que está referido a la Programación de Metas de cada actividad y proyecto, y su correspondiente costo financiero; así como se expresa su articulación con los Objetivos Institucionales y con las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca.

Finalmente se deja constancia que el Presente Plan, ha sido formulado con la información proveniente de las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca.